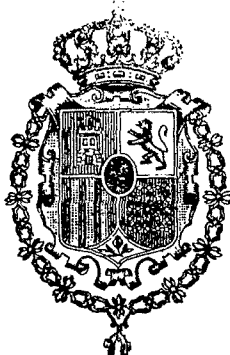


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 19 del corriente mes, formulada á favor de los capitanes de ese Instituto D. Manuel Barranco Visa y D. Gonzalo González Sola, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en los Colegios de ese Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los citados capitanes la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendidos en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123) y real orden de 3 de agosto de 1893 (C. L. núm. 269).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de veinticinco pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. en 18 de febrero actual al sargento del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, Ramón García Pérez, como mejora de recompensa, en vez de la que le fué otorgada por real orden de 11 de diciembre de 1912 (D. O. número 283), por los méritos que contrajo en los combates del 11 al 15 de mayo de 1912 en Beni-Sidel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio instruido para esclarecer si el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Martínez Cortés, con destino en el regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, se hizo acreedor á la cruz de San Fernando por su comportamiento en el combate sostenido en el valle del Kert el día 12 de septiembre de 1911; resultando que en la madrugada del expresado día fué hostilizada la posición de Ishafen por numerosos grupos moros, disponiéndose la salida de algunas fuerzas para castigar al enemigo, verificándolo el segundo teniente Martínez Cortés al mando de una sección que entró en fuego, y dándose cuenta de las condiciones desventajosas en que se encontraba por hallarse su tropa al descubierto, ordenó armar el cuchillo y cargar, marchando él al frente y siendo el primero en descender al barranco donde aquél se hallaba emboscado, entablándose la lucha cuerpo á cuerpo, matando por lo menos á un adversario y consiguiendo con su valor y arrojo desalojar y dispersar al enemigo; resultando que estas circunstancias son las que se exigen precisamente en el caso 9.º del artículo 27 de la ley de 18 de mayo de 1862 para que el hecho deba ser considerado como heroico, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por resolución de 26 del actual, ha tenido á bien conceder al segundo teniente de Infantería (Escala de Reserva) D. Juan Martínez Cortés, la cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando designada en el artículo 4.º de la citada ley, con la pensión anual de mil pesetas señalada en el artículo 8.º de la misma, transmisible á sus herederos en la forma prevenida en la de 1.º de marzo de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Eugenio Jiménez Jiménez, con destino en el regimiento de Toledo núm. 35, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Lucía Alegre Durán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería (E. R.), D. Juan González Mora, afecto para el percibo de haberes á la zona de reclutamiento y reserva de Granada núm. 16, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Laura Pérez Ferrer.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa región á petición del soldado de Infantería, licenciado absoluto, Francisco Fauli Batalla; y resultando comprobado que la inutilidad que padece reconoce por origen la herida de arma de fuego recibida en acción de guerra en la última campaña de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que remitió V. E. á este Ministerio en 29 de febrero del año próximo pasado, instruido en esa región á petición del soldado de Infantería, licenciado absoluto por inútil, Antonio López Fernández; y resultando comprobado que la inutilidad que padece reconoce por origen enfermedad adquirida en la campaña de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en la real orden de 5 de enero de 1911 (C. L. núm. 5), haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. remitió al Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de octubre último, instruido en la plaza de Melilla á petición del sargento de Infantería Nicolás Fernández de Mera; y resultando comprobado su estado de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por aquel alto Cuerpo en 6 del actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en acción de guerra, por hallarse comprendido en el art. 1.º de la real orden de 8 de julio de 1860 y carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita, cesando en el percibo de haberes como expectante á dicho ingreso por fin del presente mes y haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes de Caballería D. José Samaniego Muñiz, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, y D. Fernando Dorado Ferrer, de reemplazo en la primera región, vuelto al servicio activo, pasen destinados al 8.º Depósito de reserva del arma expresada y al regimiento Lanceros de Villaviciosa, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en propuesta extraordinaria, el ascenso al empleo superior inmediato á los maestros de fábrica y obrero aventajado del personal del Material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Victoriano Suárez Zuarzá y termina con D. Mariano Sánchez Fernández, asignándoles en el empleo que se les confiere la efectividad de 1.º de enero próximo pasado, los cuales continuarán en los destinos en que actualmente se hallan, surtiendo este ascenso sus efectos administrativos á partir de la revista del citado mes de enero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
M.º de fábrica de 2.ª clase.	Fábrica de Trubia.	D. Victoriano Suárez Zuarzua	Maestro de fábrica de 1.ª clase.	1	enero. . .	1913
Idem íd. de 3.ª íd.	Idem de Granada.	» José Fernández Fernández	Idem íd. de 2.ª íd.	1	idem.	1913
Obrero aventajado de 2.ª íd.	Idem Nacional de Toledo.	» Mariano Sánchez Fernández	Obrero aventajado de 1.ª íd.	1	idem.	1913

Madrid 27 de febrero de 1913.

LUQUE

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido nombrar comandante de Ingenieros de Tenerife al coronel de dicho cuerpo don Manuel Acebal y del Cueto, actualmente en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 26 de octubre y 26 de noviembre de 1912, desempeñadas en los meses de agosto, septiembre y octubre del año próximo pasado por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Galtier Pley y concluye con D. Francisco Anchorena Pallarés, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE AGOSTO DE 1912												
Reg. Inf. ^a San Quintín.	Capitán...	D. Francisco Galtier Pley	10 y 11	Figueras	Nuria.....	Practicar diligencias judiciales.....	3	agosto	1912	6	agosto	1912	4	
Idem Cab. ^a Tetuán....	2.º teniente..	» Rogelio Suris Miró	10 y 11	Reus....	Vigo.....	Tomar parte en el concurso hípico celebrado en dicho punto.....	17	ídem..	1912	30	ídem.	1912	14	
1.º reg. Art. ^a montaña.	Capitán.....	» Luis Morenes Batlle.....	10 y 11	Barcelona	Lérida y otros puntos de la provincia.....	Revisar armamento de las fuerzas del 17.º tercio de la Guardia Civil.....	20	ídem..	1912	31	ídem.	1912	12	
Dep.º armamento de Lérida.....	M.º taller 2.ª	» Manuel Abella Sancho.	10 y 11	Lérida...	Idem.....	Idem.....	22	ídem..	1912	31	id. m.	1912	10	
		MES DE SEPTIEMBRE 1912												
Reg. Inf. ^a Almansa....	Coronel....	D. Juan Amoedo Baudet...	10 y 11	Tarragona	Cádiz.....	Representar al Cuerpo y conducir la bandera en las fiestas del Centenario...	27						4	Continúa.
Idem.....	2.º teniente.	» José Avellana Pallás.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27						4	Idem.
Idem íd. Navarra.....	T. coronel...	» Darío Valiña Valiña.....	10 y 11	Lérida...	Barcelona.	Asistir al concurso nacional de Tiro celebrado en dicho punto.....	11						20	Idem.
Idem.....	Comandante.	» Ricardo Aymerich Bisso...	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	11						20	Idem.
Idem.....	2.º teniente..	» Francisco Alares Alfonso...	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	11						20	Idem.
Idem íd. San Quintín.	Otro.....	» Tomás Martí Morer	10 y 11	Figueras.	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	2			2	sepbre	1912	1	
Bón. Caz. Estella.....	1.º teniente	» Benigno Fiscer Tornero....	10 y 11	Olot....	Idem.....	Idem.....	3			4	ídem.	1912	2	
Idem íd. Alfonso XII.	T. coronel...	» José Hermida Alvarez.....	10 y 11	Vich....	Barcelona.....	Extraer un caballo.....	9			12	ídem.	1912	3	
Idem.....	2.º teniente..	» Secundino Rodríguez González.....	10 y 11	Idem....	Idem....	Cobrar libramientos.....	1			2	ídem.	1912	1	
Reg. Cab. ^a Santiago...	Prof. 2.º Eq.	» Antonio Cañero Baena....	10 y 11	Barcelona	San Sebastián y Valladolid	Tomar parte en los concursos hípicos celebrados en dichos puntos...	8	sepbre	1912				23	Continúa.
Idem íd. Montesa.....	Capitán.....	» Eugenio Rodríguez Solano..	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	4			30	sepbre	1912	27	
Idem íd. Tetuán.....	1.º teniente.	» Julio Ingunza Santo Domingo	10 y 11	Reus....	Idem.....	Idem.....	4						27	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» Mariano Bernal Salas.....	10 y 11	Idem....	Tarragona.	Cobrar libramientos....	5			5	sepbre	1912	1	
Idem íd. Treviño.....	Otro.....	» José Granados Mangado...	10 y 11	Villafranca.	Barcelona.	Idem.....	2			3	ídem..	1912	1	
4.º reg. Ingenieros...	Capitán...	» Juan Guinjoan Buscas.....	10 y 11	Barcelona	Hospitalet....	Practicar diligencias judiciales.....	8			8	ídem.	1912	1	
Idem.....	Otro.....	» Juan del Solar Martínez...	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	8			8	ídem.	1912	1	
Com. ^a general Ing.....	T. coronel...	» Baltasar Montaner Bennasar.	11 y 18	Lérida...	Seo de Urgel y Tixent.....	Formar parte de la comisión de estudio del camino vecinal de dichos puntos.....	12			17	ídem..	1912	6	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principiá			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia Militar...	Sub.te 2. ^a ...	D. Alberto Barrón Olivares ...	10 y 11	Tarragona	Lérida	Formalizar un contrato ...	17			19	septbre	1912	3
Idem	Oficial 2. ^o ...	» Emilio Vila Alvarez.	10 y 11	Figueras.	Gerona	Cobrar libramientos.....	2			3	idem.	1912	2
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem	Retirar fondos para atenciones del Depósito y obras de Ingenieros....	20			21	idem.	1912	2
Intervención Militar...	Com. ^o Guerra 2. ^a ...	D. José Puiggari Cerveró	10 y 11	Gerona...	Figueras	Pasar revista administrativa é intervenir pagos.	2			3	idem..	1912	2
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem	Intervenir compras de intendencia y pagos de otros servicios.....	23			25	idem..	1912	3
Idem	Com. ^o Guerra 2. ^a ...	D. José del Río Martínez.....	10 y 11	Tarragona	Reus ...	Pasar revista administrativa.....	3			3	idem..	1912	1
Sanidad Militar.....	Méd. ^o mayor.	» Antonio Martínez Carvajal ..	10 y 11	Barcelona	Idem	Reconocer dementes.....	23			24	idem	1912	2
Zona de Mataró.....	Capitán	» Francisco Vila Espluga.....	10 y 11	Mataró ..	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	30			30	idem.	1912	1
Idem de Manresa.....	Otro.....	» Antonio Jordi Nápoles	10 y 11	Manresa.	Idem.....	Idem	1			3	idem.	1912	1
9. ^o Dep. ^o rva. Cab. ^a ...	Otro.....	» Juan Anchorena Pallarés.....	10 y 11	Reus....	Tarragona.....	Idem	2			2	idem.	1912	1
E. M. de Plazas	Comandante.	» Everardo Sánchez Medina.....	10 y 11	Figueras.	Barcelona	Asistir á un Consejo de guerra.....	8			12	idem.	1912	5
Cuerpo Jurídico.....	T.te aud. 3. ^a	» Mariano García Cambra.....	10 y 11	Barcelona	Figueras....	Fiscal de un Consejo de guerra.....	25			26	idem.	1912	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem....	Gerona	Idem	27			29	idem.	1912	3
Reg. Inf. ^a Almansa, 18.	Capitán.....	D. Rogelio Adalid Villegas....			Mora la Nueva ..		25	septbre	1912	»	»	»	6 Continúa.
Idem	1. ^{er} teniente.	» Arturo Congost Sanz.....			Dos Aiguas.....		25			»	»	»	6 Idem.
Idem	2. ^o teniente..	» Antonio Mestre Rabasa			Reus		25			29	septbre	1912	5
Idem	Otro.....	» Enrique Cabré Martell.....			Mora		25			»	»	»	6 Continúa.
Idem	Capitán.....	» Julián del Río Sanz.....			San Vicente....		25			27	septbre	1912	3
Idem	1. ^{er} teniente.	» Carlos Landa de León			Idem		25			27	idem.	1912	3
Idem	Otro.....	» José García Rollán.....			Vallcarca.....		25			28	idem.	1912	4
Idem	2. ^o teniente..	» Florentino Andrés González			Altafulla.....		25			27	idem.	1912	3
Idem	Otro.....	» Francisco Hernández Conesa			Valls		25			»	»	»	6 Continúa.
Idem	Otro.....	» José Pérez Silva			Vinaixa		26			»	»	»	5 Idem.
Idem	Otro.....	» Vicente Torres Pérez			Marsá.....		26			»	»	»	5 Idem.
Idem	Capitán.....	» Pedro Gómez Pavón			Montblanch.....	Protección de estaciones,	27			»	»	»	4 Idem.
Idem	2. ^o teniente.	» Federico Silles Arenas.....	10 y 11	Tarragona	Idem	vías férreas y sus obras.	27			»	»	»	4 Idem.
Idem	Otro.....	» Antonio Herrero Miralles ..			Reus		28			29	septbre	1912	2
Idem id. Luchana, 28.	Capitán.....	» José Visiedo Ferré			Montblanch ..		26			28	idem.	1912	3
Idem	2. ^o teniente.	» Angel García Martínez.....			Idem		26			28	idem	1912	3
Idem	Otro.....	» Aureliano García Martínez..			Reus		26			28	idem.	1912	3
Idem	Capitán.....	» Antonio Aymat Jordá.....			Mora la Nueva..		30			»	»	»	1
Idem	2. ^o teniente.	» Adolfo Hernández Fernández			Idem		30			»	»	»	1
Idem	Capitán.....	» Manuel Entizne Rodríguez..			Montblanch ..		30			»	»	»	1
Idem	1. ^{er} teniente.	» Juan Segura Berenguer.....			Idem		30			»	»	»	1
Idem	2. ^o teniente.	» Vicente Garriga Sauné.....			Vinaixa.....		30			»	»	»	1
Idem	1. ^{er} teniente.	» Carlos Suárez Figueroa ..			Marsá		30			»	»	»	1
Idem	2. ^o teniente.	» Emilio Camahort Estevez ..			Valls		30			»	»	»	1
Idem	Otro.....	» Pedro Fernández Miguel....			Dos Aiguas		30			»	»	»	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento ó real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Reg. Inf. ^a Luchana, 28.	Coronel.....	D. Juan S. Sandino Udaeta.....	10 y 11	Tarragona	Cádiz.....	Asistir al centenario de las Cortes de Cádiz.....	27							4	Continúa.
Idem.....	2.º teniente.	» José del Hoyo Martínez.....	10 y 11	Idem..	Idem.....	Idem.....	27							4	Idem.
Idem íd. S. Quintín, 47.	Capitán.....	» Francisca Galtier Pley.	10 y 11	Figueras.	Barcelona.....	Asistir á un Consejo de guerra como defensor..	8			11	sepbre	1912		4	
Idem.....	1.er teniente.	» José Luque Barriocanal.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Asistir á un Consejo de guerra como fiscal	8			11	idem	1912		4	
Idem..	Otro.....	» Gonzalo Garnica Palou	10 y 11	Idem....	Idem.....	Asistir á un Consejo de guerra como secretario..	8			11	idem..	1912		4	
Idem íd. Vergara, 57..	Capitán.....	» Adolfo Conde Cremades....	10 y 11	Barcelona	Mora	Conducir un tren	26			27	idem..	1912		2	
Idem.....	Otro.....	» Juan Rogi Gely.....	10 y 11	Idem....	Port-Bou.....	Idem	26			27	idem.	1912		2	
Bón Caz. Estella ..	T. coronel..	» Pedro Murcia Cámara.	10 y 11	Olot.....	Cádiz.....	Asistir al centenario de las cortes de Cádiz....	24							7	Continúa
Idem.....	2.º teniente..	» José Armada Piñeyro	10 y 11	Idem	Idem.....	Idem	24							7	Idem.
Idem de Reus, 16.....	T. coronel..	» Eduardo López Ochoa.....	10 y 11	Manresa..	Barcelona	Extraer un caballo.....	17			20	sepbre	1912		2	
Idem	1.er teniente.	» Juan Gatins Catalá.	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos	3			4	idem..	1912		1	
Reg. Caballería Tetuán.	Capitán.....	» Pablo Sánchez Florenciano..	10 y 11	Reus.	Mora la Nueva..	Proteger la línea férrea...	27							4	Continúa.
Idem	1.er teniente.	» José Carlos Domínguez....	10 y 11	Idem	Riudecañas....	Idem.....	26							5	Idem.
Idem	2.º teniente.	» Felipe Urretavizcaya.....	10 y 11	Idem	Guamets.....	Idem.....	27							4	Idem.
Idem	Otro.....	» Julián Elías Rojo	10 y 11	Idem	Ribarroja.....	Idem.....	27							4	Idem.
Idem	Otro.....	» Antonio Purroy Bañeras....	10 y 11	Idem	Axó.....	Idem.....	27							4	Idem.
Idem íd. Treviño	Capitán....	» Ildefonso Sánchez Anitua...	10 y 11	Villafranca.....	Roda de Vara. .	Idem.....	25	sepbre	1912	29	sepbre	1912		5	
Idem.....	2.º teniente..	» Luis Collar Moraza.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem.....	25			29	idem .	1912		5	
Idem	1.er teniente.	» Francisco Muñiz Rodríguez.	10 y 11	Idem	Morell.....	Idem.....	25			29	idem .	1912		5	
Idem	Otro.....	» Agustín Sinisterra Bernardo	10 y 11	Villanueva.....	Castelldefels...	Idem.....	25			29	idem .	1912		5	
Idem	2.º teniente.	» Andrés Rodríguez Varela...	10 y 11	Idem	Villanueva	Idem.....	25			29	idem .	1912		5	
4.º reg mixto Ingenieros	Capitán.....	» José Roca Navarra.....	10 y 11	Barcelona	Varios puntos de la región ...	Poner en estado de circulación la línea férrea entre Francia y Mataró...	28							3	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» Mario Jiménez Ruiz.....	10 y 11	Idem ..	Idem	Conducir un tren al Empalme.	25			25	sepbre	1912		1	
Idem	Otro.....	» Juan del Solar Martínez....	10 y 11	Idem	Idem	Idem á Mora.....	25			26	idem	1912		2	
Idem	1.er teniente.	» Luis Ferrer Vilaró.....	10 y 11	Idem	Bordeta.	Encargarse del enclavamiento de bifurcaciones.	23							8	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Hernández Vidal..	10 y 11	Idem	Varios puntos de la región	Conducir un tren á Gerona	30							1	Idem.
Idem	Otro	» Monserrat Fenech Muñoz...	10 y 11	Idem	Idem	Idem á Port-Bou.....	25			26	sepbre	1912		2	
Idem.....	Otro.....	» Vicente Blasco Cirera.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem á varios puntos de la región	22							9	Continúa.
Idem	Otro.	» Ignacio de la Cuadra Más ..	10 y 11	Idem	Idem	Conducir un tren al Empalme.....	25			25	sepbre	1912		1	
Idem	2.º teniente.	» Juan Tormo Cucarella.....	10 y 11	Idem	Gerona ...	Encargarse del depósito de máquinas del ferrocarril.	27							4	Continúa.
Idem.....	M.º taller..	» Narciso Cadavid Gómez.	10 y 11	Idem	Idem	Idem de los talleres de íd.	26							5	Idem.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos. ...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona Manresa, 29. . .	Comandante.	D. Antonio Miralles Però.	10 y 11	Manresa..	Barcelona.	Asistir al concurso de tiro celebrado en dicho punto	7	septbre	1912	30	septbre	1912	24	
Idem.	Capitán.	» Antonio Jordi Nápoles.	24	Idem.	Villafranca . . .	Conducir caudales	26	idem.	1912	28	idem..	1912	2	
MES DE OCTUBRE DE 1912														
Reg. Inf. ^a Almansa, 18.	Capitán.	D. Rogelio Adalid Villegas.	10 y 11	Tarragona	Mora la Nueva .	Protección de vías férreas.	1			2			2	
Idem.	1. ^{er} teniente. .	» Antonio Congost Sanz.	10 y 11	Idem.	Dosaguas.	Idem.	1			1			1	
Idem.	2. ^o teniente . .	» Enrique Cabré Martell.	10 y 11	Idem.	Mora la Nueva. .	Idem.	1			2			2	
Idem.	Otro.	» Francisco Hernández Cosura .	10 y 11	Idem.	Valls.	Idem.	1			1			1	
Idem.	Otro.	» José Pérez Silva.	10 y 11	Idem.	Vinaixa.	Idem.	1			1			1	
Idem.	Otro.	» Vicente Torres Pérez.	10 y 11	Idem.	Marsá.	Idem.	1			1			1	
Idem.	Capitán.	» Pedro Gómez Pavón.	10 y 11	Idem.	Montblanch. . .	Idem.	1			1			1	
Idem.	2. ^o teniente. .	» Federico Silles Arenas.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1			1			1	
Idem.	Coronel.	» Juan Amoedo Boudet.	10 y 11	Idem.	Cádiz.	Asistir á la conmemoración del centenario de las Cortes de Cádiz.	1			7			7	
Idem.	2. ^o teniente .	» José Arellana Pallás.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1			7			7	
Reg. Inf. ^a Navarra, 25.	T. coronel. . .	» Darío Valiña Valiña.	10 y 11	Lérida..	Barcelona.	Asistir al concurso nacional de tiro celebrado en dicho punto.	1			3			3	
Idem.	Comandante. .	» Ricardo Aymerich Bisso.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1			3			3	
Idem.	2. ^o teniente .	» Francisco Alares Alfonso.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1			3			3	
Idem Luchana, 28.	Coronel.	» Juan Sánchez Sandino.	10 y 11	Tarragona	Cádiz.	Asistir á la conmemoración del centenario de las Cortes de Cádiz.	1	octbre.	1912	9	octbre.	1912	9	
Idem.	2. ^o teniente. .	» José del Hoyo Martínez. . . .	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1			9			9	
Idem.	Capitán.	» Antonio Aimat Jordá.	10 y 11	Idem.	Mora la Nueva. .	Protección de líneas férreas	1			9			9	
Idem.	2. ^o teniente. .	» Adolfo Hernández Fernández. .	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1			9			9	
Idem.	Capitán.	» Manuel Entizne Rodríguez. . .	10 y 11	Idem.	Montblanch.	Idem.	1			9			9	
Idem.	1. ^{er} teniente. .	» Juan Segura Berenguer.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1			9			9	
Idem.	2. ^o teniente . .	» Vicente Garriga Sauné.	10 y 11	Idem.	Vinaixa.	Idem.	1			9			9	
Idem.	1. ^{er} teniente. .	» Carlos Suárez Figueroa.	10 y 11	Idem.	Marsá.	Idem.	1			9			9	
Idem.	2. ^o teniente . .	» Emilio Camabort Estévez.	10 y 11	Idem.	Valls.	Idem.	1			9			9	
Idem.	Otro.	» Pedro Fernández Miguel.	10 y 11	Idem.	Dosaiguas.	Idem.	1			9			9	
Idem.	Capitán.	» José Pérez Gramunt.	10 y 11	Idem.	Varios puntos de la región. . .	Inspeccionar los destacamentos y grupos establecidos en la línea férrea y estación.	3			5			3	
Idem San Quintín, 47. .	2. ^o teniente. .	» Tomás Martín Morer.	10 y 11	Figueras.	Gerona	Cobrar libramientos.	1			3			3	
Idem.	»	El mismo.	24	Idem.	Varios puntos de la región. . .	Conducir caudales á los destacamentos de la línea férrea.	5			8			4	
Idem.	T. coronel. . .	D. Francisco de Cueva Mendoza .	10 y 11	Idem.	Barcelona.	Extraer un caballo.	14			16			3	
Idem Asia, 55.	2. ^o teniente. .	» José Antón Jover.	10 y 11	Gerona..	Amer.	Protección de líneas férreas.	4			8			5	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anticipo del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos	Observaciones.	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Reg. Inf. ^a Asia, 55....	2.º teniente.	D. Avelino Fernández Pérez...	10 y 11	Gerona..	Anglés.. .. .	Protección de líneas férreas.	4				8	octbre.	1912	5	
Bón. Caz. Estella, 14..	T. coronel.	» Pedro Murcia Cámara	10 y 11	Olot ..	Cádiz.....	Asistir á la conmemoración del centenario de las Cortes de Cádiz....	1				8	idem..	1912	8	
Idem	2.º teniente	» José Armada Piñeyro... ..	10 y 11	Idem ..	Idem	Idem	1				8	idem..	1912	8	
Idem	Otro.....	» Eulogio Domínguez Asensio.	10 y 11	Idem ..	Gerona....	Cobrar libramientos.....	2				3	idem..	1912	2	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ..	Idem.....	Idem	16				17	idem..	1912	2	
Idem Alfonso XII, 15..	Capitán	D. Alfonso Useleti López.....	10 y 11	Vich....	Varios puntos de la región....	Protección de líneas férreas.....	2				9	idem..	1912	8	
Idem	1.º teniente.	» Antonio Pizorno Ruiz.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	2				9	idem..	1912	8	
Idem	2.º teniente.	» Juan Martín Carbonell.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	2				9	idem..	1912	8	
Idem	Otro.....	» Marcelino Rodríguez Boyero	10 y 11	Idem	Idem	Idem	2				9	idem..	1912	8	
Idem	Otro.....	» José Cuscó Masana.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	2				9	idem..	1912	8	
Idem	Otro.....	» Secundino Rodríguez Sánchez.....	10 y 11	Idem	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	1				2	idem..	1912	2	
Idem fd. de Reus	1.º teniente	» Juan Gatins Catalá	10 y 11	Manresa.	Barcelona.....	Idem	3				4	idem..	1912	1	
Reg. Cab. ^a de Santiago	Prof. Equit..	» Antonio Cañero Baena.....	10 y 11	Barcelona	San Sebastián y Valladolid..	Tomar parte en los concursos hípicos celebrados en dichos puntos...	1				1	idem..	1912	1	
Idem	1.º teniente.	» Arturo Aparicio Aizpúrua..	10 y 11	Idem	Zaragoza	Tomar parte en los concursos hípicos celebrados en dicho punto....	16				25	idem..	1912	10	
Idem	Otro.....	» Alejandro Utrilla Belbel....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	16	octbre.	1912		25	idem..	1912	10	
Idem fd. de Montesa ..	Capitán.....	» Rafael Arana Vivanco.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	16				25	idem..	1912	10	
Idem fd. Tetuán,.....	Otro.....	» Pablo Sánchez Florenciano..	10 y 11	Reus	Mora la Nueva..	Protección línea férrea...	1				10	idem..	1912	10	
Idem	1.º teniente.	» José Carlos Domínguez... ..	10 y 11	Idem	Riudecañas....	Idem	1				9	idem..	1912	9	
Idem	2.º teniente.	» Felipe Urretavizcaya.....	10 y 11	Idem	Guilamets.....	Idem	1				9	idem..	1912	9	
Idem	Otro.....	» Julián Elías Rojo.....	10 y 11	Idem	Ribarroja.....	Idem	1				10	idem..	1912	10	
Idem	Otro.....	» Antonio Purroy Bañeras....	10 y 11	Idem	Ascó.....	Idem	1				10	idem..	1912	10	
Idem	1.º teniente.	» Mariano Bernal Salas.....	10 y 11	Idem	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	7				7	idem..	1912	1	
Idem	Otro....	» Julio Ingunza Santo Domingo	10 y 11	Idem	Valladolid y San Sebastián..	Tomar parte en los concursos hípicos celebrados en dichos puntos...	1				1	idem..	1912	1	
Idem fd. de Treviño..	Otro.....	» José Granados Mangado. .	10 y 11	Villafranca....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	2				3	idem..	1912	1	
Idem	Comandante.	» José Cotrina Rodríguez.....	10 y 11	Idem	Villanueva.....	Practicar diligencias judiciales.. ..	18				»	»	»	14	Continúa.
Comand. ^a de Art. ^a ..	1.º teniente.	» Pío Planas Rodes.....	10 y 11	Barcelona	Guadalajara y Madrid.....	Prácticas de aviación.....	1				»	»	»	31	Continúa.
Idem	Capitán... .	» José Font de Rubinat.....	10 y 11	Idem ...	Madrid... ..	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra....	22				»	»	»	10	Continúa.
Dep.º Arm.º de Gerona	Comandante.	» Trinitario Peirats Montero..	10 y 11	Gerona ..	Polvorín general de la plaza..	Asoleo de las pólvoras.. .	26				26	octbre.	1912	1	
Idem	Aux. alm.es.	» José Ferrer Fedevella.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	26				26	idem..	1912	1	
Intendencia militar...	Oficial 1.º ..	» José Mackenna Vildósola....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	26				26	idem..	1912	1	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Parque regional Art. ^a	Comandante.	D. Juan Vanrell Tuduri.....					21			21			I	
Idem	Otro.	» Eugenio Rovira Terry.....					17			17			I	
Idem	Otro.	» Marcelino Díaz Casabruna..					26			26			I	
Idem	Capitán	» José Levenfeld Spencer....					17			30			II	
Idem	Oficial 1.º de Intend. ^a ...	» Gcdofredo Esteban Pallarés.	Real orden 80 julio de 1907 (C. L. número 117)				17			30			II	
Idem	Maestro de taller.....	» Tomás Alvesa Marsal.....		Barcelona	Polvorines generales de la plaza	Asoleo de pólvoras..	17			30			5	
Idem	Aux. almacenes de 2.ª.	» Gregorio Luna Garriz.....					17			30			II	
Idem	Cabo obreros	» Juan Muria Tomás.....	Real orden 14 enero 1885 (C. L. número 12)				17			30			6	
4.º reg. mixto de Ing..	Capitán..	» José Roca Navarra.....	10 y 11	Barcelona	Varios puntos de la región.....	Poner en estado de circulación la línea férrea entre Francia y Mataró...	I			7			7	
Idem	1.º teniente	» Luis Ferrer Vilaró....	10 y 11	Idem ..	Berdeta.....	Encargarse del enclavamiento de bifurcaciones en dicho punto.....	I			7			7	
Idem	Otro.....	» Eduardo Hernández Vidal..	10 y 11	Idem	Varios puntos de la región.....	Conducir un tren á Gerona.....	I	octbre.	1912	I	octbre.	1912	I	
Idem	Otro.....	» Vicente Blasco Cicera.....	10 y 11	Idem	Idem.....	Conducir un tren á varios puntos de la región....	I			7			7	
Idem	2.º teniente..	» Juan Tormo Cucarella	10 y 11	Idem....	Gerona.....	Encargarse del depósito de máquinas del ferrocarril.....	I			7			7	
Idem	M.º taller....	» Narciso Cadavid Gómez... ..	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem de los talleres de fd.	I			6			6	
Intendencia Militar...	Mayor.....	» Emilio Cánovas Escalante ..	10 y 11	Idem....	Idem.....	Presidir una subasta. ...	II			13			3	
Idem	Oficial 1.º...	» Pedro Virgili Saumell.....	10 y 11	Idem ..	Seo de Urgel. .	Contratar servicios de subsistencias y acuartelamiento	II			16			6	
Intervención Militar...	Comisario 2.ª	» José del Río Martínez.....	10 y 11	Tarragona	Reus.	Pasar revista administrativa á las fuerzas de dicho punto.....	2			2			I	
Idem	Otro.....	» José Puiggari Cerveró.....	10 y 11	Gerona.	Figueras.....	Pasar revista administrativa é intervenir pagos de los diversos servicios...	I			3			3	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem	Idem.....	Intervenir compras de Intendencia y pagos de otros servicios.	18			19			2	
Zona de Mataró.	Capitán.....	D. José Fernández Vidal.....	10 y 11	Mataró...	Barcelona...	Cobrar libramientos....	31			31			I	
Idem de Manresa	Otro.....	» Antonio Jordi Nápoles....	10 y 11	Manresa..	Idem.....	Idem	12			15			I	
Idem	»	El mismo.....	24	Idem	Villafranca	Conducir caudales.....	21			22			2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Antecedentes del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Zona de Lérida	Capitán.....	D. Manuel Rey Camps.	10 y 11	Lérida...	Varios puntos de la región...	Delegados para movilizar reservistas ferroviarios.	4				16			13	
Idem	Otro.....	» Armando Gómez Pérez.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	4				16			13	
Idem de Gerona.	Otro.	» José Ruiz de la Morena.....	10 y 11	Gerona..	Idem	Socorrer individuos ferroviarios sujetos al servicio militar.....	5				16			12	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	24				28			5	
Idem	Capitán . . .	D. Pedro Valderrama Patrón ..	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	5				16			12	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	24				28			5	
Idem	Capitán.....	D. Enrique Vila Turá.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	5				16			12	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	27				28			2	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Port-Bou.....	Practicar diligencias judiciales.....	21				24			4	
Idem de Tarragona. . .	Capitán.....	D. Manuel Cervera Nogué.....	10 y 11	Tarragona	Varios puntos de la región....	Delegado para la movilización de reservistas ferroviarios..	7	octbre.	1912		17	octbre.	1912	11	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	23				27			5	
Idem	Capitán. . .	D. José Trucharte Samper...	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	7				17			11	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	23				25			2	
Idem	»	El mismo.	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	26				27			2	
Idem	Capitán.....	D. Alejandro Calzado Reixach.	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	7				17			11	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	23				26			4	
Idem	Capitán.....	D. José Vendrell Ferrer.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	7				17			11	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	23				26			4	
Idem	Capitán.....	D. José Pérez Maldonado. . .	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	7				18			12	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	23				28			6	
Idem	Capitán.....	D. Conrado Salvadó Gispert. .	10 y 11	Tortosa..	Idem	Idem	8				18			11	
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	25				27			3	
9.º Dep.º reserva Cab ^a	Capitán.....	D. Francisco Anchorena Pallarés	10 y 11	Reus....	Tarragona...	Cobrar libramientos..	4				4			1	

Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa región á instancia del soldado de Intendencia, licenciado absoluto, Miguel Gernés Gómez, en solicitud de que se le conceda el retiro que otorga el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, según lo dispuesto en el real decreto de 1.º de junio de 1906 (C. L. núm. 93), por haber quedado inútil por accidente fortuito en acto del servicio; y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece dicho individuo fué sobrevenida á consecuencia de las penalidades de la campaña de Melilla y que en parte son resultado de las lesiones sufridas en el accidente de referencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del actual, se ha servido acceder á la petición del interesado, como comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la remesa desde el parque de Intendencia de esta plaza al de Gran Canaria de cinco banderas nacionales, tres para edificios y dos para fuertes, en concepto de repuesto, conforme á lo prevenido en la real orden circular de 27 de diciembre último (D. O. núm. 294).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

UTENSILIO

Circular. Excmo. Sr.: Reconocidas en la real orden de 6 de agosto último las ventajas que ofrece la cocina económica fija ideada por el comandante de Ingenieros D. Fernando Mexía y Blanco, y sin perjuicio de que el industrial D. Domingo Crocci continúe facilitando el material de su invención hasta fin de marzo de 1914, conforme á la prórroga que se le otorgó por real orden circular de 27 de enero último (D. O. núm. 22), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar reglamentaria la cocina económica del citado comandante, el cual deberá suministrar dicho material desde la última citada fecha y durante un plazo de tres años á partir de la misma, en cuyo tiempo disfrutará el modelo de su invención del mencionado carácter de reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 15 del mes actual, por el que aparece que el comisario de guerra de primera clase, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, D. Jaime López Varó y Orejón, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), continúe el interesado de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comisario de guerra de segunda clase, con destino en la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, D. Modesto Cuervo Guisasa, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo con residencia en Grado (Oviedo), en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto á la Subinspección de la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario segundo del cuerpo de Veterinaria militar, con destino en la actualidad en el regimiento mixto de Artillería de Ceuta, D. Jesualdo Martín Serrano y Lerma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Araceli Álvarez y Ruiz de Castañeda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar

Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Francisco Perales Vallejo y termina con D. José Sánchez Seisdedos, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Coronel.....	D. Francisco Perales Vallejo.....		6	junio.....	1910
Idem.....	Teniente coronel..	» Carlos Cos-Gayón Gómez.....		31	octubre.....	1912
Idem.....	Comandante.....	» Victoriano López Pardo.....		5	noviembre..	1904
Idem.....	Otro.....	» Vicente Cánovas Segura.....		5	mayo.....	1908
Idem.....	Otro.....	» Ramón Celda Cervantes.....		21	marzo.....	1910
Idem.....	Otro.....	» Gristóbal Ruiz del Toro.....		5	agosto.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Ricardo de Alarcón y de la Puente....		13	septiembre..	1912
Idem.....	Capitán.....	» Juan Cánovas Segura.....	Placa....	2	mayo.....	1908
Caballería.....	Comandante.....	» Mariano Sánchez Lacorte.....		31	octubre.....	1912
Ingenieros.....	Coronel.....	» Félix Casuso Solano.....		9	enero.....	1910
Idem.....	Teniente coronel..	» José López Pozas.....		23	idem.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Mauro García Martín.....		30	noviembre..	1912
E. M. de Plazas.....	Otro.....	» Francisco Solís González.....		2	diciembre..	1908
Guardia Civil.....	Otro.....	» Antonio Sánchez Sánchez.....		5	idem.....	1912
Idem.....	Comandante.....	» Eladio Sanz Zurita.....		2	marzo.....	1909
Infantería.....	Coronel.....	» Francisco Perales Vallejo.....		6	junio.....	1900
Idem.....	Comandante.....	» Victoriano López Pardo.....		5	noviembre..	1894
Idem.....	Otro.....	» Vicente Cánovas Segura.....		5	mayo.....	1898
Idem.....	Otro.....	» Pedro Saez Barreda.....		9	marzo.....	1903
Idem.....	Otro.....	» Manuel Lorduy Dini.....		1	enero.....	1909
Idem.....	Otro.....	» Antonio Prada Caldevilla.....		3	idem.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Mario Muslera Planes.....		6	eptiembre..	1912
Idem.....	Capitán.....	» Juan Cánovas Segura.....		2	mayo.....	1898
Artillería.....	Otro.....	» Alfonso Sanchiz Quesada.....	Cruz.....	16	enero.....	1909
Ingenieros.....	Otro.....	» Miguel Domenge Mir.....		11	idem.....	1912
E. M. del Ejército.....	Teniente coronel..	» Felipe de la Rica Calvo.....		1	septiembre..	1906
E. M. de Plazas.....	Otro.....	» Francisco Solís González.....		2	diciembre..	1898
Carabineros.....	Primer teniente..	» Daniel Iglesias Gutiérrez.....		24	agosto.....	1912
Guardia Civil.....	Comandante.....	» Eladio Sanz Zurita.....		2	marzo.....	1899
Idem.....	Primer teniente..	» Pedro Gandoy Páramo.....		25	julio.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Ortiz Borrás.....		25	idem.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Victoriano Pardo Medina.....		25	idem.....	1912
Idem.....	Otro.....	» José Sánchez Seisdedos.....		4	diciembre..	1912

Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de la Albuera número 26, Ramón Esteban Grañés, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la eliminación de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 de enero último, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Tenerife al médico primero de Sanidad militar

D. Aurelio Solís Jacinto, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Joaquín García Sayar, con destino en la Subinspección de las tropas de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de los Dolores Martín Palma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta Nicolás Aguilera Pastor, vecino de Orihuela, provincia de Alicante, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas del primer plazo de cuota militar por reducción del tiempo de servicio en filas; y resultando que el interesado fué declarado excluido temporalmente como inútil por la Comisión mixta de reclutamiento de la citada provincia, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al caso 2.º de la real orden de 20 de julio último (C. L. núm. 147).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertene-

cientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	Punto en que fueron alistados		ZONA	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Anselmo Arroyo Abad. ...	1912	Madrid	Madrid....	Madrid..	15	febro.	1912	901	Madrid..	1.000
Carlos Chacón Cabello....	1912	Lucena	Córdoba..	Córdoba.	31	mayo	1912	230	Córdoba..	500
Emilio Resta Polo.....	1912	Villapalacios..	Albacete..	Albacete.	13	febro.	1912	51	Albacete.	1.000
Rafael Jordá Juan.	1912	Alcoy	Alicante..	Alicante.	9	ídem.	1912	17	Alicante.	1.000

Madrid 26 de febrero de 1913.

* * *

LUQUE

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que

percibirá el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Tomás del Valle García...	1909	Madrid	Madrid....	Madrid.....	23	nobre.	1909	149	Madrid.
Fernando Laguna Serrano.	1910	Fernán Núñez.	Córdoba....	Córdoba....	28	sepbre	1910	714	Córdoba.
Manuel Miranda Olivencia.	1910	Priego	Idem	Idem	19	ídem..	1910	490	Idem.
Manuel Guirao García. ...	1909	Orihuela	Alicante ..	Alicante ..	21	ocbre.	1909	69	Alicante.
José Bonet Amigó	1909	Tarragona....	Tarragona..	Tarragona...	26	ídem..	1909	143	Tarragona.
Carlos Mugarza Ortúzar...	1909	Ceberio	Vizcaya....	Bilbao.	7	dibre.	1909	179	Bilbao.
Manuel Policarpo Cueli García.....	1909	Suances.	Santander...	Santander....	19	ídem..	1906	922	Santander.
Bernardo Carrascal Martín.	1910	Zamora.	Zamora....	Zamora	16	enero.	1911	174	Zamora.
Ricardo Santiago Nardal.	1910	Valga	Pontevedra..	Pontevedra...	16	dibre.	1910	93	Pontevedra.
Bertoldino Benzas Piñeiro.	1909	Cerdedo	Idem	Idem	13	ídem..	1909	164	Barcelona.
José Pichel Calvo.....	1910	Silleda	Idem	Idem	25	febro.	1911	53	Pontevedra.
Gregorio de Armas García.	1910	Laguna	Santa Cruz de Tenerife..	Santa Cruz de Tenerife...	16	dibre.	1910	113	Tenerife.

Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1909 Manuel Ariza Jaén, vecino de Almedinilla, provincia de Córdoba, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 11 del mes actual dirigió á este Ministerio desde Villagaliño (Burgos), el sargento de Carabineros, retirado, Manuel Benito Córdoba, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), una vez que el recurrente excede de los cincuenta y un años de edad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de enero último, promovida por el sargento de la Guardia civil, retirado, Mariano Merino Hernández, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no reunir las condiciones prevenidas en el art. 5.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), toda vez que el recurrente excede de los cincuenta y un años de edad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Para cubrir dos vacantes de herradores de tercera clase que existen en el Escuadrón de Escolta Real, y á propuesta del Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombran á los soldados del regimiento del Rey núm. 1, Juan García Olivares y Antonio Maestre Presado, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén.

Señor...

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. La Junta central de enganches y reenganches, con fecha 20 del actual, remite relación, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de tres sargentos clasificados para ocupar plaza de reenganchado, y de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se publica á continuación.

Madrid 26 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,

José de Lacalle.

Relación que se cita

Unidades	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche, por la clasificación practicada			Observaciones
		Día	Mes	Año	
Brigada de tropas.....	Ramón Merino Martínez.....	1	agosto	1912	Ocuparán el puesto que se les señale.
Idem.....	Juan Mora Pericás.....	20	idem..	1912	
Compañía mixta de Melilla.....	Rafael Román Alvarez.....	1	nobre.	1912	

Madrid 26 de febrero de 1913. —Lacalle.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Enrique Monteys Carbó y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Barcelona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrüe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ricardo Rasilla Villalobos y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrüe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Joaquín María Pery y Lazaga y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos quince días de prórroga de licencia por enfermo para Estepona (Málaga).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrüe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de la Academia de Artillería D. Julio Díez Conde y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos quince días de licencia por enfermo para Areos (Burgos).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrüe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero

de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Antonia Suárez de Puga é Ibáñez, huérfana de las primeras nupcias, de estado viuda, del teniente coronel de Caballería, retirado, D. Enrique Suárez de Puga y Goiri, en súplica de que se le conceda la mitad de la pensión que por fallecimiento de su citado padre se halla disfrutando la viuda de las segundas nupcias del mismo D.^a Josefa Durán García-reña, renunciando para ello á la que percibe como viuda del primer teniente de Carabineros D. Víctor Rovellat Girbal, y en 18 del actual ha acordado que la interesada carece de derecho á coparticipar con su madrastra en la pensión que legó su padre, porque las hijas que se casan en vida de los mismos sólo pueden optar á estas pensiones cuando se hallan vacantes y no tengan derechos pasivos por sus maridos, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de marzo de 1856, condiciones que no concurren en la peticionaria, que desde el fallecimiento de su marido disfruta pensión.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Barcelona.

* * *

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Director general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a María de los Dolores Arredondo y Arévalo, en solicitud de pensión del Tesoro, en concepto de viuda de las segundas nupcias del teniente coronel de Infantería, retirado, con los 90 céntimos del sueldo de coronel, D. Alvaro Sancho Miñano Domínguez, regulada por el mencionado sueldo;

Resultando que el causante alcanzó el empleo de capitán en 5 de febrero de 1858, que siendo comandante contrajo matrimonio en 17 de mayo de 1871 con D.^a María de los Dolores Arredondo y Arévalo, que ascendió á teniente coronel en 18 de agosto de 1874, que obtuvo el retiro en 29 de marzo de 1887, con los beneficios de la ley de 9 de enero del propio año, con arreglo á la cual se le señaló como haber pasivo los 90 céntimos del sueldo de coronel y que falleció en 19 de septiembre de 1912;

Considerando que de conceder á la recurrente pensión del Tesoro habría que regularla por el sueldo de 5.400 pesetas anuales asignado á los tenientes coroneles en la época en que lo fué su marido, sueldo mayor que éste disfrutó más de dos años en destino de planta antes de pasar á situación de retirado, en cuyo caso la pensión del Tesoro no podrá exceder de 1.350 pesetas al año, ó sean los 25 céntimos del expresado sueldo de 5.400 pesetas.

Este Alto Cuerpo, en 8 del mes actual, ha acordado señalar á D.^a María de los Dolores Arredondo y Arévalo, como comprendida en el reglamento del Montepío militar, la pensión anual de 1.650 pesetas que es la que le corresponde con sujeción al sueldo de retiro que su marido disfrutaba al fallecer, cuya pensión deberá serle abonada por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa á partir del 20 de septiembre de 1912, día siguiente al del óbito del causante.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Guipúzcoa.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Benigna Rodríguez Fernández, en solicitud de pensión en concepto de viuda del escribiente de primera del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Manuel Navas Espinosa, por creer le da derecho á este beneficio la admisión de sus hijos en el Colegio de huérfanos de la Guerra, como fallecido el padre á consecuencia de enfermedad contraída en la campaña de Melilla; mas como además de no comprobarse este extremo, las condiciones del reglamento del expresado Colegio son distintas á las que para otorgar pensión marca el real decreto de 28 de octubre de 1811, y ya las tuvo en cuenta este Consejo al concederle pagas de tocas en 24 de enero de 1912, y subsistiendo las mismas circunstancias, este Alto Cuerpo, en 17 del corriente, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Señor General Gobernador militar de León.

* * *

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904 y según acuerdo de 21 del actual, ha declarado que D.^a Araceli Ruiz Fernández, en concepto de viuda del segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. José Candela Sirvent, carece de derecho á pensión porque al serle concedido el retiro á su marido por real orden de 29 de julio de 1902, con los beneficios de la ley de 8 de enero del mismo año, contaba menos de doce años de servicios, pero como comprendida en el reglamento del Montepío Militar tiene derecho á dos pagas de tocas, cuyo importe de 292,50 pesetas, duplo de las 146,25 que de sueldo mensual, como retirado, disfrutaba su marido al fallecer, se abonarán á la interesada, una sola vez, por las oficinas de Intendencia de la Capitanía general de la tercera región, que era por donde percibía sus haberes como retirado por Guerra.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región y Gobernador militar de Valencia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA